



Río Cuarto, 07 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 127949 y la solicitud del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la continuidad de la reducción de dedicación de la Profesora Claudia Alejandra KENBEL (DNI N° 28.813.597); y

CONSIDERANDO

Que la reducción en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, solicitada por la mencionada docente, es en razón de la incompatibilidad con la dedicación exclusiva de su cargo como investigadora asistente del CONICET.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios.

Que se cuenta con el aval Departamental de Ciencias de la Comunicación.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, a la **Prof. Claudia Alejandra KENBEL** (DNI N° 28.813.597), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en función de la reducción transitoria de dedicación solicitada, y a partir del **1ero. de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, o hasta la culminación de sus tareas en CONICET, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Claudia Alejandra KENBEL (DNI N° 28.813.597), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, o mientras dure la designación interina consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos del cargo Efectivo que posee el/la mencionado/a docente en el Departamento consignado.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 012/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 07 de febrero de 2025 a las 11:59:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-012_25 desig interina por reduccion de dedicacion KENBEL JTP Simple comunicacion [ae12e4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas